



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 413 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 OCT 2020

VISTO: El Informe N°1176-2020/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1651991 y Reg. Exp. N° 1258204, el Informe N° 058-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°315-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 20 de marzo de 2012, se resuelve conformar la comisión de recepción y liquidación de la obra "Construcción e Implementación de la Institución Educativa Santa Isabel de Antacocha Provincia de Huancavelica-Huancavelica" integrada por los siguientes profesionales: Ing. Iros Angela Dávila Paredes-presidente, Ing. Antonio Taype Choque- Primer miembro, CPC. Percy Willian Mayhua Bernardo - Segundo miembro, Arq. Carol Marni Mauricio Revollar-Tercer Miembro;

Que, al respecto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 1176-2020/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción 20 de octubre de 2020, solicita la reconfiguración de la comisión de recepción y liquidación del proyecto "Construcción e Implementación de la Institución Educativa Santa Isabel de Antacocha Provincia de Huancavelica-Huancavelica", con la finalidad de continuar con el proceso de Liquidación Final Físico Financiero, por lo que resulta viable la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

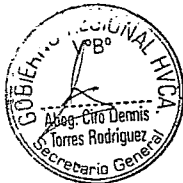
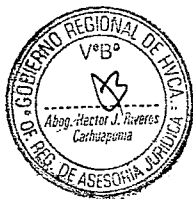
En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°107-2020/GOB.REG.HVCA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONFORMAR el Comité de Recepción y Liquidación del proyecto "Construcción e Implementación de la Institución Educativa Santa Isabel de Antacocha Provincia de Huancavelica-Huancavelica", que estará integrado por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE	Ing. Niels S. Chávez Arancibia
PRIMER MIEMBRO	CPC. María Luz de la Cruz Vargas
SEGUNDO MIEMBRO	Ing. Antonio Taype Choque – Supervisor de obra

ARTICULO 2°.- El Comité de Recepción y Liquidación cumplirá sus funciones acordes a la Directiva N°012-2010/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIeI "Directiva sobre Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiero de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica".





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 413 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 OCT 2020

ARTICULO 3°.-DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N°315-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 20 de marzo de 2012.

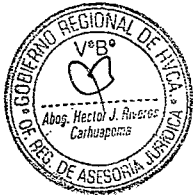
ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión del Comité, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



CDTR/gem